



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

"DÍA DEL ORGULLO FAMILIAR".

Artículo 1.- Objeto. Instituyese el día 15 de mayo de cada año como el "Día del orgullo familiar" en toda la jurisdicción provincial, con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar, concientizar y fortalecer sobre la defensa irrestricta de la familia.

Artículo 2.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad o aquel que en el futuro lo reemplace, es la autoridad de aplicación.

Artículo 3.- Funciones. La autoridad de aplicación debe coordinar acciones y actividades con reparticiones públicas, organizaciones, instituciones e iglesias, cuyas funciones u objetos guarden relación con lo dispuesto en esta ley, para la realización de eventos alusivos al día, tendientes a promover el cuidado, el respeto y la protección de la familia.

Artículo 4.- Festividades oficiales. Inscribese el día a 15 de mayo dentro del calendario de festividades oficiales de la provincia y propíciense institucionalmente actos, homenajes y jornadas en relación al día.

Artículo 5.- Adhesiones. Invítese a las Municipalidades y Comunas a adherir la presente.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 15 de mayo, la Asamblea General de las Naciones Unidas promulgó la ley para que se celebre el Día Internacional de la Familia.

Desde nuestro lugar, creemos que es importante reconocer y destacar la importancia de la familia en la sociedad. La familia es una institución fundamental que desempeña un papel crucial en el bienestar de los individuos y en la cohesión social.

Asimismo, la familia es considerada la unidad básica de la sociedad. Es donde se transmiten valores, normas y tradiciones de generación en generación. La estabilidad y la fortaleza de las familias son considerables para la estabilidad y la salud de la sociedad en su conjunto.

La familia proporciona un valioso sistema de apoyo emocional y social. Es un punto donde los individuos pueden encontrar amor, cuidado, comprensión y consuelo. Estas conexiones emocionales sólidas son esenciales para el bienestar mental y emocional de las personas, por tanto, es relevante destacar todas estas virtudes con un día provincial del orgullo familiar.

De igual modo, desempeña un papel indispensable en la educación y socialización de los individuos. Los padres y cuidadores son los primeros maestros de los niños, transmitiendo conocimientos, valores y habilidades que les ayudarán a enfrentar la vida en la sociedad.

Una familia sólida proporciona estabilidad y seguridad a sus miembros. Esto incluye seguridad económica, emocional y física. Tener una familia que te respalde puede ayudar a las personas a enfrentar los desafíos y las dificultades de la vida con mayor confianza.

La familia no solo es de suma importancia en la infancia; también es una fuente de apoyo a lo largo de toda la vida. A menudo cuidan de sus miembros más jóvenes y mayores, contribuyendo a la atención de la salud y la calidad de vida de las personas en todas las edades.

En resumen, la familia desempeña un papel central en la sociedad al proporcionar apoyo emocional, educación, estabilidad y seguridad, reducir la desigualdad y contribuir al bienestar y el desarrollo de los individuos. Como político, al reconocer y promover la importancia de la familia, estás trabajando para fortalecer los cimientos de una sociedad más sólida y saludable.

Por tanto, creemos que para crear conciencia sobre el papel fundamental de las familias en la educación de los hijos desde la primera infancia, y las oportunidades de aprendizaje permanente, vemos necesario establecer el 15 mayo como el "Día Provincial del Orgullo Familiar".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes. The signature is positioned above the printed name and title.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial